

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dimensiones y pesos

Peso Bruto: 1,750 a 1,820 kg.

Nuestro automóvil o ofrecer tiene un peso neto de 1860 kg.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN PESO BRUTO 1,750 a 1,860 kg. LA DIFERENCIA NO AFECTA EL DESEMPEÑO NI LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de peso bruto hasta 1,860 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del peso bruto de la siguiente manera:

Peso Bruto: 1,750 a 1,860 Kg.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dimensiones y peso

Peso Neto: 1,350 a 1,400 KG.

Nuestro automóvil a ofertar tiene un peso neto de 1,347 kg.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN PESO NETO: 1,347 a 1,400 kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de peso neto desde 1,100 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del peso neto de la siguiente manera:

Peso Neto: 1,100 a 1,400 Kg.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Motor
Capacidad de motor entre: 1,985 y 2,050 cc
Nuestro vehículo a ofertar ofrece un motor de Inyección directa de gasolina con turbocompresor e intercooler (TSI) de 1395 cc.

El motor TSI, su eficiencia se encuentra en el proceso de inyección directa del combustible que lo lleva directamente a la cámara de combustión y combinado al turbocompresor, ofrece un mejor aprovechamiento de la gasolina en conjunto con autonomía, potencia y un mayor torque, haciéndolo más eficiente.

Gracias a esta tecnología puedes disfrutar de un gran dinamismo para la conducción en ciudades con mayor altitud o en subidas prolongadas y pronunciadas, ya que el torque se refleja en la potencia para el auto.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN MOTOR DE 1,985 Y 2.050 o 1395 CC CON TURBO COMPRESOR E INTECOOLER.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta el motor de cilindrada 1,395 cc, con la condición de que el motor tenga un turbocompresor e intercooler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aceptará el motor de cilindrada 1,395 cc, con la condición de que el motor tenga un turbocompresor e intercooler.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Motor
Potencia 140 a 170 HP / 5,900 a 6,650 rpm.
Nuestro automóvil ofrece 147 HP a 5,000 - 6,000 rpm, gracias a la eficiencia y tecnología del motor con TSI ofrece en bajas revoluciones su potencia y torque.

SOLICITAMOS CONSIDERAR POTENCIA

140 a 170 HP / 5,000 a 6,650 rpm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de potencia desde 5,000 rpm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica de la potencia de la siguiente manera:

Potencia: 140 a 170 HP / 5,000 a 6,650 rpm.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Motor

Torque: 16.00 a 20.40 /3,950 a 4,850 kg/ rpm.

Nuestro automóvil a ofertar ofrece 26.00 kg / 1,400 a 3500 rpm superando las EETT solicitadas y en bajas RPM.

SOLICITAMOS CONSIDERAR UN TORQUE DE:

16.00 a 26.00 kg. / 1,400 a 4,850 kg/rpm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postes

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de la especificación técnica del torque de la siguiente forma:

16.00 a 26.00 kg. / 1,400 a 4,850 kg/rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del torque de la siguiente manera:

Torque: 16.00 a 26.00 kg. / 1,400 a 4,850 kg/rpm

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Motor

Alimentación: Inyección Electrónica

Nuestro automóvil a ofertar ofrece un sistema de alimentación de inyección directa de gasolina

SOLICITAMOS CONSIDERAR ALIMENTACIÓN: INYECCIÓN ELECTRÓNICA O INYECCIÓN DIRECTA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que se acepta la inyección electrónica e inyección directa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica de la Alimentación de la siguiente manera:

Alimentación: Inyección electrónica o directa

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20349065488

Nombre o Razón social : EUROSHOP S.A.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 13:53:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Equipamiento

Asientos Material: mínimo Eco Cuero

Nuestro automóvil a ofertar viene de fabrica con revestimiento de asientos en Tela.

SOLICITAMOS CONSIDERAR MATERIAL DE ASIENTOS: TELA, ECO CUERO o ASIENTOS TAPIZADO EN CUERO VACUNO INSTALADO LOCALMENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que el requerimiento mínimo es que el material de los asientos sea eco cuero y se aceptara que sea de fabrica o tapizado localmente.

Como una mejora, el postor puede ofrecer que el material sea de cuero vacuno, también de fabrica o tapizado localmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del material de los asientos de la siguiente manera:

Asientos Material: Mínimo eco cuero. De fabrica o tapizado localmente.

Se modifica la mejora 1 de la siguiente manera:

Mejora 1: Asientos de cuero vacuno para los vehículos, de fabrica o tapizado localmente.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Longitud: 4,600 a 4,660 mm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una longitud de 4,474 mm, ya que esto no desmerece el funcionamiento del vehículo, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Longitud: 4,474 a 4,660 mm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria confirma que no aceptará menor medida de largo, por comodidad y espacio para los ocupantes del vehículo. Asimismo, el tener un vehículo de mayor rango de medida, ofrece mayor estabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Ancho: 1,775 a 1,820 mm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un vehículo que cuenta con un ancho de 1,730 mm, ya que esto no desmerece el funcionamiento de nuestro vehículo, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Ancho: 1,730 a 1,820 mm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria no aceptará menor medida de ancho, por comodidad y espacio para los ocupantes del vehículo. Asimismo, el tener un vehículo de mayor rango de medida, ofrece mayor estabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Peso bruto: 1,750 a 1,820 kg.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un peso bruto de 1,516 kg, ya que esto no desmerece el funcionamiento de nuestro vehículo, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Peso bruto: 1,516 a 1,820 kg.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria no aceptara un rango menor de peso bruto a lo que está establecido en las bases debido a que se requiere que el vehículo soporte eventualmente el transporte de carga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Peso neto: 1,350 a 1,400 kg.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un peso neto de 1,100 kg, ya que esto no desmerece el funcionamiento de nuestro vehículo, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Dimensiones y pesos:

Peso neto: 1,100 a 1,400 kg.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

El área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de peso neto desde 1,100 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del peso neto de la siguiente manera:

Peso Neto: 1,100 a 1,400 Kg.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En lós RMT solicitan lo siguiente:

Motor:

Capacidad de motor entre: 1,985 y 2,050 cc.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una cilindrada de 1000 cc, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con una potencia optima y genera un menor consumo de combustible, lo que sería beneficioso para la entidad, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Motor:

Capacidad de motor entre: 1,000 y 2,050 cc.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria confirma no se aceptará un motor con cilindrada de 1,000 cc. porque no tiene la misma fuerza de aceleración y potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Motor:

Potencia: 140 a 170 hHP / 5,900 a 6,650 rpm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una potencia de 115 HP / 5,500 RPM, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la potencia suficiente para desempeñarse en lo requerido en el presente proceso además de generar un menor consumo de combustible, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Motor:

Potencia: 115 a 170 hHP / 5,500 a 6,650 rpm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria confirma que no se acepta un caballaje menor a 140 HP, porque un vehículo de menor caballaje (115 HP por ejemplo) no tiene la misma potencia y aceleración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 04/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Motor:

Torque: 16.00 a 20.40 / 3,950 a 4,850 kg / rpm.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con un torque de 16.3 kg / 2,000-4,500 rpm, ya que de esta manera nuestro vehículo cuenta con la fuerza de arranque y subir pendientes, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Motor:

Torque: 16.00 a 20.40 / 2,000 a 4,850 kg / rpm.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

El área usuaria precisa que el torque que están ofreciendo esta dentro del rango que se indica en las bases.

Por otro lado, área usuaria confirma que se acepta ampliar el rango de la especificación técnica del torque de la siguiente forma: 16.00 a 26.00 kg. / 1,400 a 4,850 kg/rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica la especificación técnica del torque de la siguiente manera:

Torque: 16.00 a 26.00 kg. / 1,400 a 4,850 kg/rpm

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-20-2023-SBS-B-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VEHICULOS

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 04/07/2023

Hora de envío : 23:33:18

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los RTM solicitan lo siguiente:

Medida de neumáticos: 215/45R18 o 225/45R17 o 205/60R16.

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de los postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con neumáticos tipo 195/55R16, ya que esto no desmerece el funcionamiento de nuestro vehículo, por lo que solicitamos se considere lo siguiente:

Medida de neumáticos: 215/45R18 o 225/45R17 o 205/60R16 o 195/55R16.

De esta manera se estaría ampliando el presente proceso a los demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El área usuaria no aceptará un neumático de medida menor a lo establecido en las bases, porque un neumático de menor medida (195/55/R16) ofrece menor estabilidad y adherencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica